



La Presidencia Municipal de Chihuahua

A través de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal, con el objetivo de ir **Juntos, una mejor ciudad** y con el propósito de apoyar a los estudiantes de familias de escasos recursos de la zona rural inscritos en el Sistema Educativo Público Oficial y como una forma de fortalecer la educación y darle continuidad a sus estudios:

C O N V O C A

A los estudiantes de la zona rural de nivel pre-escolar, primaria, secundaria, medio superior
y superior para que participen en el

PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS 2017

BASES:

I.- DE LOS PARTICIPANTES.

- a).- Podrán solicitar una beca académica los estudiantes que residan en la zona rural del municipio de Chihuahua y se encuentren inscritos en las Escuelas Oficiales Públicas.
- b).- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún familiar o el tutor(a) y no se aceptaran listados de ningún grupo o institución.
- c).- El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Estatal, Federal o Municipal.
- d).- Los solicitantes deberán tener un promedio de calificación mínima de 7.5 en la escala del cinco al diez del ciclo anterior concluido en Julio del 2016.

II.- DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

A).- DEL ALUMNO(A):

1. Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia)
2. Acta de nacimiento (copia).

3. Dos fotografías recientes tamaño infantil de frente a color o blanco y negro.
4. Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior con sello oficial de la institución educativa firmada por el Director(a) de la escuela con promedio igual o mayor a 7.5 (copia).
5. Los alumnos(as) con promedio de 9.0 o mayor contarán con beca de excelencia.
6. Comprobante de domicilio reciente, preferentemente de predial, luz, agua o teléfono (original y copia). Si no cuenta con ningún comprobante de domicilio, deberá acudir con el presidente seccional o comisario de policía que corresponda a su comunidad para solicitarle una carta donde conste su residencia firmada y sellada. (máximo un mes de antigüedad).
7. Demostrar mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca.
8. Los alumnos(as) que se encuentren en primer grado de primaria, deberán presentar copia de la boleta parcial con las calificaciones de Septiembre a Diciembre, firmada y sellada por el Director(a), a excepción de los que cursen el nivel preescolar, debiendo presentar constancia de estudios vigente o constancia de preinscripción.
9. Constancia de estudios vigente con fotografía y sello oficial de la institución educativa firmada por el Director(a) de la escuela que acredite el grado que está cursando;

B).- DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A)

- Clave Única de Registro de Población (CURP) (copia).
- Comprobante de ingresos mensuales, carta del patrón o carta compromiso a decir verdad firmada y sellada por la autoridad de la comunidad (original y copia).
- Identificación oficial con fotografía por ambos lados (copia IFE).
- Si no cuenta con identificación oficial, podrá solicitar al presidente(a) seccional o comisario(a) de policía, constancia de identificación con fotografía, sellada y firmada.
- Registrar los datos de la persona autorizada para recibir los pagos correspondientes en el caso de los menores de edad, debiendo ser siempre los padres, tutor(a) o familiar directo.

III.- DEL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO JUVENIL

A).- DESCRIPCIÓN:

1).- Es obligatorio para cada estudiante presentar, al momento de su solicitud un escrito de una cuartilla máximo, en el cual describa los problemas y necesidades más urgentes de su escuela, comunidad y municipio y aquellos en los que pueda contribuir a resolverlos.

2).- Quienes resulten beneficiarios podrán optar entre desarrollar y ejecutar su propio proyecto basado en las necesidades y problemas detectados o registrarse y expresar su compromiso de participar en la agenda de retribución comunitaria que la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Rural le asignará en los ámbitos de educación, equidad de género, prevención de la violencia, ecología y atención a grupos vulnerables.

DEL PROYECTO:

Podrá desarrollarlo individualmente o en grupo, con una propuesta donde contribuya a mejorar las condiciones actuales del Municipio o de su comunidad.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité de Validación de Becas Académicas, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, personas con discapacidad, madres o padres con hijos con discapacidad, madres o padres solteros o sus hijos(as), y en general estudiantes en situación de pobreza extrema.
- b) Es facultad de la Dirección a cargo del Programa, la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización y demás casos que señala esta convocatoria, así como también la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera.
- c) Serán considerados en la lista de espera aquellos solicitantes que sin haber sido beneficiarios se hayan integrado a las acciones de retribución comunitaria.

NOTA:

1.- EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS, PODRÁ TRATÁNDOSE DE CASOS ESPECIALES, EVALUAR Y AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS.

V.- CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN.

A.- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES CENTROS EDUCATIVOS:

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
Esc. Prim. 8 de Julio	La Esperanza	Lunes 23 de Enero	10:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Ignacio Zaragoza	Col. Nuevas Delicias	Martes 24 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
Esc. Prim. Benito Juárez	El Sauz	Miércoles 25 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
Tele-Secundaria # 6008	Ejido Sacramento	Jueves 26 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
Prim. Leyes de Reforma	Ej. Nuevo Majalca	Viernes 27 de Enero	9:00 AM a 12:00 PM
Esc. Primaria CONAFE	EJ. Soledad de Majalca		1:00 PM a 3:00 PM
C.R.E.I. Leopoldo Enríquez	Ejido Ocampo	Lunes 30 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Leopoldo Enríquez	Ejido Ocampo	Martes 31 de Enero	9:00 AM a 3:00 PM
Tele -Secundaria # 6046	Ejido Soto	Miércoles 1 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Primaria Angel Posada	Labor de Terrazas	Jueves 2 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Martin López	El Charco	Viernes 3 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Tele-Secundaria # 6009	Ejido Guadalupe	Martes 7 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
C.R.E.I. Jorge Barousse	Ciénega de Ortiz	Miércoles 8 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Primaria Benito Juárez	Rancho Enmedio	Jueves 9 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM
Primaria 2 de Abril	Rancho Guadalupe	Viernes 10 de Febrero	9:00 AM a 3:00 PM

B).- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 1.- Se recibirá una solicitud de beca por persona.
- 2.- Sólo se aceptará la documentación de un integrante por familia.
- 3.- Quien desee solicitar beca deberá acudir a los lugares señalados para proporcionar la documentación requerida que demuestre su situación académica y económica, **no se emitirán folios fuera de las fechas indicadas en esta convocatoria.**
- 4.- Las personas que lleguen después de las 15:00 hrs. o que acudan en un día distinto al que le fue designado en la convocatoria, no podrán ser atendidas.

VI. DE LA BECA:

A).- VIGENCIA, PAGO Y NUMERO DE BECAS.

- 1) La vigencia será de 10 meses iniciando en el mes de febrero y concluyendo en el mes de diciembre, quedando los meses de enero y agosto sin otorgar beca.
- 2) La beca es intransferible; si el alumno(a) cambia de escuela o residencia no podrá continuar becado(a) y la beca estará vacante para reasignarse a la brevedad posible.
- 3.- La beca será cubierta en dos etapas, entregando un primer pago que cubra los meses de febrero a julio. Posteriormente se realizará la entrega de un segundo pago por los meses de septiembre a diciembre, si realizaron su trámite de renovación.
- 4.- El número de becas queda sujeto al presupuesto 2017 aprobado por parte del H. Ayuntamiento.

VII.- RENOVACIÓN.

- 1.- Los alumnos(as) que sean beneficiados(as) con una beca en el presente ejercicio fiscal (2017), deberán renovar en el mes de septiembre próximo su beca, para los meses de septiembre a diciembre, siempre y cuando conserven el promedio mínimo requerido debiendo presentar lo siguiente:
 - a).- Boleta de calificaciones del ciclo terminado al mes de julio del 2017 con **promedio igual o mayor de 7.5 mínimo.**
 - b).- Constancia de estudios con fotografía vigente del nuevo ciclo escolar.

c).- Las becas que estén vacantes al término del ciclo escolar 2016-2017 por motivos tales como: cambio de residencia o abandono de estudios serán reasignadas, para lo cual los alumnos(as) interesados(as) en solicitar una beca, deberán presentar la documentación señalada en el numeral II, inciso A de la presente convocatoria.

VIII.- REASIGNACIÓN DE BECAS.

1.- A las personas que no acudan a recibir los apoyos después de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega que le será notificado en su oportunidad, se les cancelará la beca, procediendo a la reasignación de la beca considerando a aquellos que se encuentren en lista de espera.

NOTAS ADICIONALES:

1.- El comité de validación de becas, tendrá la facultad de otorgar apoyos extraordinarios a estudiantes que se encuentren en pobreza alimentaria, casos especiales y estudiantes de nivel profesional.

2.- Los becados deberán estar al pendiente de la fecha exacta en que la Dirección de Desarrollo Rural disponga para realizar este trámite.

3.- De haber renovado la beca, los alumnos(as) recibirán un último pago por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

4.- Los alumnos(as) que no renueven en tiempo y en forma, se entenderá que dejaron de cumplir con los requisitos y/o no desea continuar con la misma por lo que se le dará de baja del programa de becas.

IX.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.

1.- El comité validará el listado de beneficiarios para el programa de **“BECAS ACADÉMICAS 2017”**.

2.- No podrán ser acreedores a esta beca los beneficiarios de otra instancia del Municipio de Chihuahua, con la excepción de beneficiarios de becas por discapacidad.

3.- En caso de alguna cancelación se reasignará la beca, atendiendo a quienes se encuentren en lista de espera.

X.- PUBLICACIÓN.

1.- La lista de los beneficiarios(as) será publicada el domingo 12 de marzo del 2017 en los diarios de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Chihuahua.

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, mediante el folio que les fue asignado al momento de solicitar la beca.

XI.- OBLIGACIÓN DE LOS BECARIOS.

1.- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, así como la fecha, lugar y horario exactos en que serán entregados los pagos.

2.- Acudir por el pago personalmente el alumno(a) y la madre, el padre o tutor(a).

XII.- INFORMACIÓN.

Para mayor información los interesados podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal en la calle 4ta. No. 3608 o bien comunicarse al teléfono 072 Extensiones: 2101 y 2112.

Toda la información será validada por el Comité de Validación de becas del programa de Becas 2017 y en el caso de que algún solicitante dé alguna información no cierta, quedará eliminado permanentemente del Programa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA